



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00476-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a la ejecutada **Gina Lizeth Urrego Vargas** del mandamiento de pago proferido en su contra, con los documentos allegados por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, (núm. 43).

Por secretaría, contrólense el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez la notificación se realizó el 11 de marzo de 2021 , mientras que el proceso entró al despacho el 17 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE (2),

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>024</u> de hoy <u>13 DE ABRIL 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB